

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00780 00

El ejecutado JILVER LOZANO GILOMBO quedó notificado personalmente del mandamiento de pago conforme con lo previsto en el artículo 291 del C.G.P, tal y como se evidencia en el acta de notificación visible a folio 10 del expediente digital, quien en el término de traslado contestó la demanda y propuso excepciones.

Se reconoce a la Abogada CATALINA ORTEGA PÉREZ, para actuar como apoderada del señor JILVER LOZANO GILOMBO, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

De las excepciones de mérito formuladas por el ejecutado, córrase traslado a la parte actora por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

Por secretaria remítase al correo de las apartes y sus apoderados judiciales el enlace, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ